

notificación



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 17 JUN 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2029 /
2029

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Recurso de reposición en contra de Decreto N°540 del año 2022, presentado por el señor Andrés Santini Wagner, en contra del decreto N°540 del año 2022, dictado con fecha 07 de marzo del año 2022 y notificado con fecha 12 del mismo mes y año;
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y demás normas aplicables en la especie;
4. Decreto alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el Administrador Municipal;
5. Decreto alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia de directores y jefaturas municipales;
6. Decreto alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del alcalde;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se presenta recurso de reposición en contra del decreto alcaldicio N°0540 de 07 de marzo de 2022, por parte del señor Andrés Santini Wagner, fundado, en conclusión, en que actualmente se encuentra a la espera de la vista de la causa y alegatos en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, lo que -a su juicio- debería ser favorable, ratificando los peritajes y sentencia del tribunal de primera instancia que falló a su favor, que el piso en cuestión de la edificación actualmente se encuentra sin uso y totalmente desocupado; que la demolición significa disponer de recursos económicos con los que no cuenta; que el perjuicio económico, social y familiar de mantener el decreto de demolición es altísimo; que las actuaciones y acciones, expresadas en el recurso, en conjunto varían considerablemente las condiciones

16 JUN 2025

fiscalizadas en su momento por los inspectores municipales del Departamento de Obras Municipales, por lo que, los hechos, fundamentos y razonamientos tenidos a la vista para el otorgamiento del Decreto Alcaldicio N°540 de 2022 han variado considerablemente;

b) Que, el presente recurso de reposición fue ingresado al municipio, según cargo de Oficina de Partes, el día 09 de mayo del año 2025, y según expresa su texto, el acto administrativo impugnado, esto es, el decreto alcaldicio número 540 de 07 de marzo de 2022, fue notificado el día 12 de marzo de 2022;

c) Que, el recurso de reposición se interpuso tres años, un mes y veintisiete días después de la notificación del acto administrativo impugnado;

d) Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 59 de la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de cinco días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna; en subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico.

e) Que, en consecuencia, de acuerdo a la naturaleza de la acción impetrada, es posible advertir que el plazo de interposición del recurso de reposición se encuentra latamente excedido,

f) Que, por estas razones el recurso administrativo interpuesto ha de ser rechazado por extemporáneo;

DECRETO:

1. **RECHÁCESE**, en todas sus partes el Recurso de Reposición presentado con fecha 09 de mayo de 2025, por don Andrés Santini Wagner, bajo el número de ingreso N°1781 de fecha 09 de mayo de 2025, de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Concón, por extemporáneo;

2. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el presenta acto administrativo por carta certificada a la dirección ubicada en [REDACTED]

3. **DESE CUENTA** a la Dirección de Obras Municipales, de la resolución contenida en el presente acto notificando a su director;



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/ESC/PVF

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. DOM.
4. Asesoría Jurídica.
5. Recurrente.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 JUN 2025